

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31652 BILBAO

Que en el procedimiento concursal número 442/12 en el que figura como concursada JOTAERRE WOMAN, S.L.U., CIF B95273025, se ha dictado el 20.06.2016 auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa actica.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 20 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160041072-1